ROYAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509005110	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL / COMANDO DE LA FUERZA AEREA UOC 4 — Documento: 80006415-1

Domicilio: MCAL. LOPEZ E/ VICE PRESIDENTE SANCHEZ — Localidad: ASUNCION

Tomador: SZKLARKIERVICZ KALLER, DIEGO — Documento: 1398623-6

Domicilio: JOSE RIVERA 1087 C/ TTE. 2DO. BENIGNO VILLAMAYOR — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de	Plazo en días:		Capital Máximo Asegurado
23/05/2023	23/05/2023	31/01/2025	620	Gs.	138.846.335

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL / COMANDO DE LA FUERZA AEREA UOC 4, con domicilio en MCAL. LOPEZ E/ VICE PRESIDENTE SANCHEZ, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 138.846.335.- (Guaranies: Ciento Treinta Y Ocho Millones Ochocientos Cuarenta Y Seis Mil Trescientos Treinta Y Cinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SZKLARKIERVICZ KALLER, DIEGO, con domicilio en JOSE RIVERA 1087 C/ TTE. 2DO. BENIGNO VILLAMAYOR, ASUNCION - PARAGUAY (EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 50/2023 - LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/23 - "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EN LA BASE AEREA ÑU GUAZU - PLURIANUAL" - ID N° 422.961.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 70/12 de fecha 27/9/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0021
Res. N°: 522/12 Fecha 4/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.390.909
I.V.A. s/Prima	139.091
Premio	1.530.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.530.000

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEI
Dir.: SIRIA 653 E/ RCA. DOMINICANA Y SAN FRANCISCO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 69 Tel: 224756 / 231187

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.530.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	02/06/2023	1.530.000
TOTAL		1.530.000

Emitido en ASUNCION, 23 de mayo de 2023

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.